puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) c3275a6d-aa03-98e4-92456368795



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE ADSCRIBEN NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE, A PARTIR DEL CURSO 2017-2018.

Mediante Resolución de 24 de mayo de 2017 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, para la adscripción de centros educativos al Programa Educación Responsable, a partir del curso 2017-2018, se establece la convocatoria para seleccionar 6 centros educativos públicos o privados concertados que deseen iniciar su participación en el citado Programa.

Dicha convocatoria se resuelve mediante Resolución de 14 de julio de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, en virtud del informe emitido por la comisión de valoración y seguimiento constituida al efecto, en el que se incluye la relación definitiva de centros que se proponen para su incorporación al Programa Educación Responsable, seleccionados según la distribución de plazas establecidas en la convocatoria y en función de la mayor puntuación total obtenida, en los supuestos en que el número de centros solicitantes superó la cantidad de plazas ofertadas.

En la citada Resolución de 14 de julio de 2017, se acuerda aprobar la lista ordenada por puntuación con los centros educativos no seleccionados, que quedan en reserva, de forma que en el supuesto que se produzcan renuncias en la participación del programa, puedan adscribirse al mismo, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria.

Habiéndose presentado renuncia escrita para continuar su participación en el Programa a partir del curso 2017-2018, por parte de tres centros educativos, se ha procedido a dar de baja a los mismos en la Red de Centros de Educación Responsable Región de Murcia, permitiendo la adscripción de tres nuevos centros.

De conformidad con el artículo 19.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad



emicidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) C3275664-aa03-98e4-924563685795

Autónoma de la Región de Murcia, así como de las competencias otorgadas en el Decreto de Consejo de Gobierno n.º 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la **adscripción al Programa Educación Responsable**, a partir del curso 2017-2018, de los centros educativos que a continuación se citan:

Nº	CENTRO EDUCATIVO/	LOCALIDAD/
	<u>CÓDIGO</u>	<u>MUNICIPIO</u>
1.	CEIP STELLA MARIS	Localidad: Cartagena
	<u>Código</u> : 30001485	Municipio: Cartagena
2.	CEIP LA CAÑADICA	Localidad: Mazarrón
	<u>Código</u> : 30012112	Municipio: Mazarrón
3.	CEIP GLORIA FUERTES	<u>Localidad</u> : El Palmar
	<u>Código</u> : 30011454	Municipio: Murcia

(Documento firmado electrónicamente por)

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

Esperanza Moreno Reventós

